



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 085/2022

VISTO:

El Memorando 622/22, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Javier Calisaya, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 18 de agosto del 2022, a las 14.50 horas, bajo el N° 374.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto el Concejal Javier Calisaya solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Cultural Municipal las actividades por la conmemoración del 210° Aniversario del Éxodo Jujeño, organizado por la "Asociación de Residentes Jujeños de Río Grande".

Que cada 23 de agosto se rememora en nuestro país un acontecimiento histórico de gran significación para el contexto nacional y latinoamericano. El Éxodo Jujeño fue una hazaña épica, encabezada por el General Belgrano, que tuvo como protagonista al pueblo de Jujuy en la lucha por la independencia. En este hecho histórico se establece toda una simbología de unidad popular, en la que se asienta la identidad cultural de las y los jujeños. Sin embargo, su relevancia desborda los límites provinciales, ya que al mismo tiempo, se constituye como uno de los hechos más representativos de la historia nacional en la coyuntura de la desvinculación de nuestro territorio del Reino de España en el siglo XIX.

Que la "Asociación de Residentes Jujeños" organiza las actividades por la conmemoración del "210° Aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño", con el inicio previsto para el día 20 de agosto del corriente año en el Cono de Sombras de nuestra ciudad. Se incluye un programa con variadas expresiones culturales, una recreación histórica de la marcha del éxodo, y el cierre previsto en el Acto Aniversario el día 23 de agosto en la plaza Jujuy de nuestra ciudad.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 45 establece que: "El Municipio reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad. En tal sentido el Municipio contribuye a: Estimular la creación y difusión de bienes culturales. Estimular las manifestaciones populares distintivas, fortaleciendo la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana".

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal las actividades por la conmemoración del 210° Aniversario del Éxodo Jujeño, organizado por la "Asociación de Residentes Jujeños de Río Grande".

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la "Asociación de Residentes Jujeños de Río Grande", a cargo del Sr. Eugenio Quispe.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de agosto de 2022.

Mv/FR